



Presidencia Municipal de
San Martín de Bolaños, Jalisco
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DE BOLAÑOS, JALISCO

SESIÓN ORDINARIA 05

San Martín de Bolaños, Jalisco siendo las 13:30 horas del día 13 de octubre del 2014 dos mil catorce, el C. José Miguel Ángel Fernández Soto Presidente del comité de clasificación procede a dar inicio a la sesión ordinaria de acceso restringido del comité de clasificación de información pública, con el fin de Clasificar como reservada la información referente a "tipos de armas, calibre, cantidad de armamento adquirido en el ayuntamiento de San Martín de Bolaños así como su fecha de adquisición y los expedientes que se tienen en litigio en la sindicatura del H. Ayuntamiento de San Martín de Bolaños" de conformidad con los artículos 27, 28 29 y 30 fracción III de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, a continuación se da lectura al siguiente orden del día.

- 1.- Lista de asistencia de los presentes, declaratoria del quorum del comité de clasificación y aprobación del orden del día.
- 2.- Clasificar como reservada la información referente a "tipos de armas, calibre, cantidad de armamento adquirido en el ayuntamiento de San Martín de Bolaños así como su fecha de adquisición y los expedientes que se tienen en litigio en la sindicatura del H. Ayuntamiento de San Martín de Bolaños"
- 3.- cierre y firma del acta.

Se da inicio al **PUNTO NÚMERO UNO**, por lo que a continuación , se toma lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos que integran el comité de clasificación de información pública de H. Ayuntamiento constitucional de San Martín de Bolaños, Jalisco, el C. José Miguel Ángel Fernández Soto, quien preside el comité de clasificación, la C. Hortencia Salazar Estrada Titular del órgano de control interno del comité de clasificación y la C. Edila Benavidez Velázquez, titular de la Unidad de transparencia y Secretario del Comité de Clasificación, toda vez que se cumple con el quórum establecido en el artículo 29 apartado 2 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios se da por conformado el mismo, dando así inicio a la sesión ordinaria de acceso restringido del comité de clasificación de información pública del H. Ayuntamiento constitucional de San Martín de Bolaños, Jalisco procediéndose a la aprobación del orden del día para todos los efectos legales a los que haya lugar.

PUNTO NUMERO DOS.-se procede a realizar el análisis y estudio de la información relativa a "tipos de armas, calibre, cantidad de armamento adquirido en el ayuntamiento de San Martín de Bolaños así como su fecha de adquisición y los expedientes que se tienen en litigio en la sindicatura del H.

Hidalgo No. 27 C.P. 46350 Tel./Fax (437) 95 253 59 San Martín de Bolaños, Jalisco



Presidencia Municipal de
San Martín de Bolaños, Jalisco
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Ayuntamiento de San Martín de Bolaños" narrándose a continuación los argumentos y fundamentos realizados por los integrantes del comité, mismos que se tiene por reproducidos en el siguiente orden.

I.- los artículos 6° y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 4° párrafo tercero 9° y 15° fracción IX de la Constitución Local, contemplan el derecho a la información como derecho Humano, no obstante es importante aclarar que no es absoluto, sino que, como toda garantía, se encuentra sujeta a limitaciones o excepciones que se sustentan fundamentalmente, en la protección de la seguridad nacional y en el respeto tanto de los intereses de la sociedad como a los derechos de los gobernados, limitaciones que incluso han dado origen a la figura jurídica del secreto de información que se conoce en la doctrina como "reserva de información".

II. Ahora bien, y dada la naturaleza de la información, referente "tipos de armas, calibre, cantidad de armamento adquirido en el ayuntamiento de San Martín de Bolaños así como su fecha de adquisición y los expedientes que se tienen en litigio en la sindicatura del Ayuntamiento de San Martín de Bolaños" en este H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín de Bolaños, Jalisco atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17 fracción I, inciso f) y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, se determina que la información motivo de la presente sesión es de carácter **RESERVADA**, por encontrarse dentro del catálogo de información considerada como reservada, señalándose a continuación los motivos y fundamentos que propiciaron la reserva de la documentación de la siguiente manera:

De acuerdo al artículo 18 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco se realiza la siguiente Prueba de daño a la información referente a los tipos de armas, calibre y cantidad de armamento adquirido en el ayuntamiento de San Martín de Bolaños así como su fecha de adquisición, información generada en el área de **Seguridad pública**:

I.- Se manifiesta que los tipos de armas, calibre, cantidad y fecha de adquisición, es un conjunto de elementos que sirven para garantizar la seguridad de los habitantes del municipio, por lo que no se puede dar a conocer por la inseguridad con la que vivimos actualmente en el país. Según el artículo 17 fracción I inciso c) y f) de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.

II.- En razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con las actividades de prevención de los delitos, en virtud de que se trata información que solo el personal autorizado posee puesto que es de carácter confidencial; y con la revelación de dicha información se pondría en disposición de los carteles organizados que existen en el país.

III.- Es posible afirmar que la difusión de la información facilitara a cualquier persona interesada en afectar la estabilidad del Municipio, misma que podrían encuadrar en ilícitos como entre otros,

[Firma]

Heriberto Bolaños

[Firma]



Presidencia Municipal de
San Martín de Bolaños, Jalisco
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

como lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes.

Se manifiesta también que de dar a conocer esta información permitiría aumentar el riesgo ya existente de que se comentan delitos, se causarían un serio perjuicio a la prevención de delitos en virtud de que se aportarían elementos a los posibles delincuentes para cometerlos, elementos con los que de otra manera lícita no contarían.

De acuerdo al artículo 18 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco se realiza la siguiente Prueba de daño a la información referente a los expedientes que se tienen en litigio en la sindicatura del Ayuntamiento de San Martín de Bolaños información generada en el área de Sindicatura municipal:

I.- Se manifiesta que es información reservada todos los trámites referentes a juicios que tenemos en litigio, por lo que no se puede dar a conocer por que ponen un riesgo el proceso de los trámites legales. Según el artículo 17 fracción I inciso g) y fracción II, IV, V de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.

II.- En razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con las actividades de legales que se llevan a cabo, en virtud de que se trata información que solo el personal autorizado posee puesto que es de carácter confidencial; y con la revelación de dicha información se pondría en disposición de las contrapartes.

III.- Es posible afirmar que la difusión de la información facilitara a cualquier persona interesada en afectar la estabilidad del Municipio, como lo que se ocasionaría un serio perjuicio a los procesos de trámites legales.

Ahora bien habiéndose desahogado los argumentos y prueba de daño para la reserva de la información referente a los tipos de armas, calibre y cantidad de armamento adquirido en el ayuntamiento de San Martín de Bolaños así como los expedientes que se tienen en litigio en la sindicatura en el H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín de Bolaños, Jalisco de acuerdo con el artículo 17 fracción I inciso F) y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios, el presente comité de clasificación: